DEPARTAMENTO DE ESTADO
Núm. Reglamento 7227
Fecha Rad: 10 de octubre de 2006
Aprobado: Hon. Fernando J. Bonilla
Secretario de Estado
ria Auxiliar de Servicios

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

REGLAMENTO PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO Y JÓVENES PROMESAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

REGLAMENTO PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO Y JÓVENES PROMESAS

TABLA DE CONTENIDO

Página

Artículo I - Propósito 1

Artículo II - Base Legal 1

Artículo III - Aplicabilidad 1

Artículo IV - Definiciones 1

Artículo V - Procedimientos para ser elegible en el Programa 2

Artículo VI - Requisitos del Departamento 2

Artículo VII - Procedimiento para recibir el dinero mensual 3

Artículo VIII - Categorías, periodo y cantidad de la asistencia 3

Artículo IX - Querellas, Reclamaciones y Reconsideración 4

Artículo X - Vigencia 5

Anejos - Formularios

DRD PAE 001
DRD PAE 002
DRD PAE 003
DRD PAE 004

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Reglamento para establecer el Programa de Asistencia Económica para Atletas de Alto Rendimiento y Jóvenes Promesas

Artículo I Propósito

Este reglamento se crea con el propósito de establecer normas para administrar el Programa de Asistencia Económica de Atletas de Alto Rendimiento recomendados por el Comité Olímpico de Puerto Rico.

Artículo II Base Legal

Se establecen estas normas a tenor con la Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes y la Ley Núm. 170 de 1988, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

Artículo III Aplicabilidad

Estas normas son aplicables a todo atleta de alto rendimiento y jóvenes promesa que sean recomendados por el COPUR y sus respectivas Federaciones.

Artículo IV Definiciones

Para efecto de este documento las siguientes frases y palabras se interpretarán como a continuación se expresa:

4.1 Atleta - Es aquella persona que haya sido recomendada por el COPUR o su respectiva Federación y haya cumplido los requisitos del Departamento para participar en el Programa.

4.2 CAR - Comisión de Alto Rendimiento del COPUR.

4.3 COPUR - Comité Olímpico de Puerto Rico.

4.4 Departamento - Departamento de Recreación y Deportes.

4.5 Jóvenes promesa - atletas que pertenezcan a la selección nacional juvenil o de mayores que hayan sido recomendados por el COPUR o su respectiva Federación, para participar en el Programa por su potencial de ser atleta de alto rendimiento, demostrado en el año inmediatamente anterior a su recomendación.

4.6 Programa - Programa de Asistencia Económica para Atletas y Jóvenes promesa establecido en este Reglamento.

4.7 SADAR – Secretaría Auxiliar para Deporte de Alto Rendimiento.

4.8 Secretario - Secretario del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo V Procedimientos para ser elegible en el Programa

5.1 El atleta debe acudir al COPUR recomendado por su Federación con una propuesta que debe incluir las partidas para las cuales solicita ayuda y la justificación de las mismas. En el caso de las solicitudes de la federación, la misma deberá radicarse como una propuesta con las especificaciones de gastos por partida y la justificación de las mismas.

5.2 El Atleta o la federación cumplirá los requisitos que establezca el COPUR en su Manual de criterios para asignar ayuda económica. Estos requisitos establecidos por el COPUR tendrán la finalidad de conocer, evaluar y supervisar un plan de entrenamiento que sea adecuado para el atleta y que sea cumplido por éste.

5.3 El Departamento proveerá al COPUR las solicitudes, formularios y requisitos que se exigirán a los atletas y jóvenes promesa. Los atletas completarán la solicitud y someterán todos los documentos requeridos al CAR.

5.4. El CAR hará su evaluación y recomendación siguiendo las normas establecidas en su Manual y procurando que el atleta cumpla o la Federación los requisitos del Departamento según se establecen en el Artículo VI de éste Reglamento.

5.5 El CAR será responsable de notificar a los presidentes de federación los atletas que cualificaron.

Artículo VI Requisitos del Departamento

6.1 Completar los siguientes formularios:

1. La solicitud de asistencia económica

2. La planilla de Información (DRD PAE 001)

3. Informe Mensual (DRD PAE 002). El atleta o la Federación presentará el informe mensual dentro de los 5 días laborables posteriores al final de mes. Este informe será presentado al CAR y a SADAR. Esta entrega será requisito para recibir la mensualidad siguiente.

6.2 Entregar los siguientes documentos antes de ser acogido por el Programa:

1. Solicitud de asistencia económica.

2. Copia de planilla radicada o declaración jurada de que no está obligado a rendir.

3. Copia del plan de entrenamiento y el plan anual de cargas por semana, según lo requiere el CAR.

4. Copia de la Guía Explicativa aceptando términos y condiciones del Programa de Asistencia. (DRD PAE 003)

5. Aquellos atletas que han recibido asistencia económica bajo este Programa en años anteriores presentarán evidencia de cumplimiento de su plan de trabajo y progreso durante ese año.

6.3 Requisitos de evaluación

1. El atleta se someterá las evaluaciones médico-científicas establecidas por el COPUR y el Departamento. Los resultados, conclusiones y recomendaciones serán compartidos con el Centro de Salud y Ciencia del Ejercicio (SADCE), el COPUR y el Departamento.

2. El Departamento podrá solicitar a la Federación que el atleta acuda a fogueos para medirse con sus pares en su disciplina. La Federación someterá al Departamento los resultados de estas competencias.

Artículo VII <u>Procedimiento para recibir el dinero mensual</u>

7.1 La SADAR recibirá todos los documentos según los establece el Artículo VI.

7.2 El SADAR certificará el cumplimiento del atleta en el formulario DRP PAE 004.

7.3 La SADAR mensualmente enviará a la Oficina de Finanzas la lista de atletas habilitados para recibir el desembolso y las solicitudes de desembolso de fondos correspondientes a la propuesta de la Federación.

7.4 El Atleta acudirá a la Oficina de Finanzas con la certificación DRD PAE 004 para recibir su cheque.

Artículo VIII <u>Categorías, periodo y cantidad de la asistencia</u>

8.1 Los candidatos escogidos recibirán la asistencia económica por el período establecido por el COPUR.

8.2 Se establecen tres categorías de asistencia económica:

a) Estipendio para el atleta - con el propósito de aportar a los gastos de manutención del atleta.

b) Beca deportiva para el atleta - con el propósito de aportar a cubrir los gastos de entrenamiento deportivo del atleta.

c) Asignación Federativa - con el propósito de aportar a cubrir los gastos de entrenamiento de uno o más atletas.

8.3 La asistencia económica de la categoría de estipendio para el atleta se desembolsará mensualmente, esta ayuda no podrá exceder mil dólares ($1,000) mensuales, salvo por dispensa por el Secretario.

8.4 Los atletas que no cumplan con los requisitos de este Reglamento o con los planes de entrenamientos presentados al Departamento y al CAR, serán excluidos del Programa de Ayuda Económica.

Artículo IX <u>Querellas, Reclamaciones y Reconsideración</u>

9.1 Toda acción tomada en virtud de este Reglamento podrá ser impugnada por medio de la presentación de una querella, siguiendo las disposiciones del Reglamento 4553 para Establecer las Normas y Regular los Procedimientos de Adjudicación del Departamento de Recreación y Deportes.

9.2 Toda querella debe contener la siguiente información:

1. Nombre y dirección de todos los involucrados
2. Hechos constitutivos de la violación o reclamo
3. Referencia a las leyes o reglamentos que han sido violentados
4. Remedio que se solicita
5. Firma de la persona que se querella

9.3 La Secretaria Auxiliar para el Deporte de Alto Rendimiento (SADAR) atenderá las querellas convocando a una reunión informal en la que se citarán todas las partes y se promoverá un acuerdo entre las partes.

9.4 La SADAR solicitará una vista administrativa a la Oficina de Asesoramiento Legal si la reunión informal no resuelve la querella.

9.5 La Vista Administrativa se llevará acabo siguiéndolas disposiciones del Reglamento 4553 antes citado, y la Ley 170 de 1988, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

9.6 La parte adversamente afectada por una resolución del Departamento podrá, dentro del término de veinte (20) días desde la fecha de archivo en autos de la notificación de la resolución, presentar una moción de reconsideración.

9.7 Si el Departamento no actuara o resolviera adversamente la moción de reconsideración, la parte adversamente afectada podrá presentar un recurso de revisión en el Tribunal de Circuito de Apelaciones dentro del término de 30 días contados desde la fecha de archivo en autos de la copia de la notificación de la orden o resolución final del Departamento.

Artículo X - Vigencia

A tenor con las disposiciones de la Ley Número 8 de 8 de enero de 2004 se aprueba el Reglamento para establecer el Programa de Asistencia Económica para atletas de alto rendimiento y jóvenes promesas, el cual entrará en vigor a los treinta (30) días después de su radicación en el Departamento de Estado de Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico hoy, 5 de octubre de 2006.

David Bernier Rivera
Secretario

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Secretaría Auxiliar para el Deporte de Alto Rendimiento

Hoja de Información

PROPUESTA DE BECA ECONÓMICA / ACADÉMICA

Foto

I. Datos Generales

Fecha de Nacimiento: _____
Año Mes Día

Nombre Completo _____
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Dirección Residencial: _____

_____

Dirección Postal: _____

_____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

II. Datos Deportivos

Deporte: _____ Especialidad: _____

Categoría: _____ Género: _____

Años de Práctica: _____ Estatura: _____ Peso: _____

Nombre Completo del Entrenador: _____

Tel. Entrenador: _____ Correo Electrónico: _____

Lugar de Entrenamiento: _____ Horario: _____

III. Datos Escolares

Escuela o Universidad: _____ Grado Académico: _____

Intermedia ◯ Secundaria ◯ Bachillerato ◯ Maestría ◯ Otro ◯

Resultados Deportivos

Año	Evento	Sede	Fecha de Realización	Especialidad	Tiempo y/o Marca	Lugar Obtenido

Año	Evento	Sede	Fecha de Realización	Especialidad	Tiempo y/o Marca	Lugar Obtenido

ESPACIO PARA SER LLENADO POR PERSONAL DE LA
SECRETARÍA AUXILIAR PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

Validación del Metodólogo	Resolución
Nombre: _____ _____ Firma	Fecha: _____ Positivo ☐ Negativo ☐
Comentarios _____ _____ _____	Vo. Bo. Secretario Auxiliar _____ Nombre y Firma

Atleta

_____
Firma

Presidente Federación

_____
Firma

CERTIFICACIÓN DEL PRESIDENTE FEDERATIVO

Yo _____ en calidad de presidente de la Federación _____ certifico que el atleta _____ está participando en forma activa en nuestro deporte y que sus ejecutorias lo acreditan como atleta de alto rendimiento con méritos para recibir ayuda económica para el cumplimiento de su plan de entrenamiento.

Justificación: (Resuma los aspectos que dan base a su justificación para acreditar al atleta como candidato al CAR. Incluya documentación que lo sustente).

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Firma del presidente _____

Fecha _____ Sello de la FN

ACUERDO PRELIMINAR CON EL ATLETA

Certifico que la información suministrada en esta solicitud es correcta. Que en adición he leído el documento de **Responsabilidades de los Atletas del Programa del CAR** y que entiendo cabalmente lo expresado en dicho documento. Que estoy en posición de aceptar las responsabilidades que conlleva este compromiso y que utilizaré los fondos que reciba en mi mejoramiento como atleta de alto rendimiento.

Me comprometo a cumplir con los requerimientos tanto del Departamento de Recreación y Deportes como del Comité Olímpico de Puerto Rico(Comisión de alto Rendimiento) en adición de la Federación que me recomienda. Entiendo que el no hacerlo conlleva la posibilidad de recibir las sanciones correspondientes de acuerdo a la reglamentación vigente incluyendo la suspensión de la ayuda asignada.

Firma del solicitante _____ Fecha_____

Firma del padre o encargado _____

PLAN DE ENTRENAMIENTO

Nombre del Atleta _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Num. Seg. Social _____

Deporte: _____

Modalidad: _____

Entrenador: _____

Lugar de entrenamiento: _____

Horario de entrenamiento

	A. M.	P.M.	Lugar de Entrenamiento
lunes			
martes			
miércoles			
jueves			
viernes			
sábado			
domingo			

Firma del entrenador _____

Firma del atleta _____

Firma del presidente federativo _____

1. Objetivos fundamentales que se persigue en la estructura del plan:

A. Principal: _____

Secundarios: (Corto, medio largo alcance)

A. _____

B. _____

C. _____

2. Menciona los objetivos específicos en las diferentes áreas y medios principales utilizados para el desarrollo de los objetivos

Objetivo	Medios Principales
Físico	
Técnico	
Educativo	
Psicológico	

3. Menciona cualidades físicas básicas y secundarias fundamentales en el desarrollo de su plan. En adición menciona los medios para su desarrollo y la etapa en que se enfatiza.

Ej: Resistencia aeróbica

Medios-Carreras de fondo-ejercicios aeróbicos de ritmo- bicicleta estacionaria- natación-juegos
Etapa en que se enfatiza: Físico general

Cualidades	Medios a utilizarse en el desarrollo	Etapa en que se enfatiza

4. Competencia fundamental a la que va dirigida el plan:

A. _____

5. Competencias preparatorias programadas:

A. _____

B. _____

C. _____

D. _____

6. Controles:

A. _____ F. _____

B. _____ G. _____

C. _____ H. _____

D. _____ I. _____

E. _____ J. _____

7. Estructura del Plan:

Macro(s) _____ Desde _____ hasta _____
Desde _____ hasta _____

Número de meses que consta el plan _____

Número de semanas que consta el plan _____

Número de días semanales que se planifica entrenar _____

Número de horas semanales que se planifica _____

8. Duración de cada etapa:

Preparatoria: (%) _____ Desde _____ hasta _____

General (%) _____ Desde _____ hasta _____

Especial (%) _____ Desde _____ hasta _____

Competitiva: (%) _____ Desde _____ hasta _____

Tránsito: (%) _____ Desde _____ hasta _____

9. Plan de cargas (Distribuya los medios) Anejo

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES
SECRETARÍA AUXILIAR PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMEINTO
PROGRAMA DE ASISTENCIA ECONÓMICA

_____
Fecha de Informe

_____
Período de Informe

INFORME MENSUAL

Federación: _____

Nombre del Atleta: _____

Núm. De Seguro Social: _____

Cantidad Asignada Mensual: _____

Gastos Aceptables:	CANTIDAD
a) Pago Matrícula, libros	$ _____
b) Hospedaje / Alquiler	$ _____
c) Transportación	$ _____
d) Compra uniformes	$ _____
e) Compra equipo	$ _____
f) Compra accesorios deportivos	$ _____
g) Dietas	$ _____
h) Medicinas	$ _____
i) Asistencia a seminarios talleres	$ _____
j) Materiales	$ _____
k) Otros gastos	$ _____

TOTAL: $ _____

Certifico que la información antes indicada es correcta y que tengo disponible los documentos originales para evidenciar dichos gastos.

_____	_____	_____
Firma del Atleta	Fecha	Firma de la persona que recibe informe DRD

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

DEPARTAMENTO
DE RECREACIÓN
Y DEPORTES

Secretaría Auxiliar para el Deporte de Alto Rendimiento

GUÍA EXPLICATIVA PARA COMPLETAR INFORME MENSUAL DE DESGLOSE PARA EL USO DE LA AYUDA SOLICITADA

* Utilice letra de molde y bolígrafo de tinta negra.
* Coloque los recibos en orden, según la letra.

A. Pago Matrícula

1. Recibo por concepto de matrícula de cualquier universidad o entidad educativa debidamente reconocida.

B. Hospedaje/Alquiler

1. El recibo debe estar a nombre del atleta y con la dirección exacta del lugar alquilado, firmado por el casero o persona que recibe el pago y fecha del pago.

C. Transportación

1. Los gastos por transportación terrestre y aérea a prácticas o competencias deportivas.

a. Recibos de transportación aérea b. Recibos de gasolina en caso de tener vehículo propio c. Recibos de peaje

D. Compra de uniformes

1. Uniformes de práctica o competencias relacionadas al deporte que practica.

E. Compra de accesorios o equipo deportivo

1. Los accesorios o equipo deben ser relacionado al deporte que practica.

F. Comidas o provisiones alimenticias

1. Recibos de compra en supermercados
2. Recibos de comercios de comida ligera (fast foods)

G. Medicinas

1. Recibos de medicinas a su nombre por concepto de tratamiento
2. Recibos de vitaminas

H. Asistencia a seminarios/talleres

1. Recibos por matricula y materiales por asistencia a seminarios y talleres educativos

I. Materiales

1. Bajo esta partida pueden expedir recibos por:

   a. Efectos de higiene personal
   b. Materiales por tareas de sus estudios (libretas, lápices, bolígrafos, cartulinas, etc.)
   c. Libros para sus estudios

J. Otros gastos

1. Gastos relacionados al entretenimiento y/o adiestramiento deportivo

* Entiendo y acepto las directrices contenidas en esta Guía. Acuerdo presentar cualquier evidencia que sea requerida por el auditor o representante asignado por el Secretario.

_____
Fecha

_____
Firma Atleta

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

DEPARTAMENTO
DE RECREACIÓN
Y DEPORTES

Secretaría Auxiliar para el Deporte de Alto Rendimiento

CERTIFICACIÓN

CERTIFICAMOS QUE EL ATLETA _____
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DE _____ HA CUMPLIDO CON SU INFORME DE ENTRENAMIENTO PREVISTO A LA FECHA Y POR TANTO SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL CHEQUE CORRESPONDIENTE AL MES DE _____.

AUTORIZADO POR:

_____
Representante autorizado de la
Secretaría Auxiliar para el Deporte
de Alto Rendimiento